

BUIN, 16 MAY 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1399 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 31 de Agosto de 2021, se autoriza el traslado de la patente de microempresa familiar Rol 5-1506 a nombre de Marlene Muñoz Flores.

3.- El Memorándum N° 517, de fecha 04 de Mayo de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas en el cual solicita al Administrador Municipal rectificar el Decreto Alcaldicio N° 1991/2021, respecto del Rol de la Patente trasladada.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Rectifíquese el Punto 1 y el Punto 3 del Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 31 de Agosto de 2021, en el cual se autoriza el traslado de la Patente de Microempresa Familiar a nombre de Marlene Muñoz Flores; en el sentido de indicar que el Rol trasladado corresponde al 5-1206.

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA:GMG:mas.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Modificación\Traslado\Microempresa\Marlene Muñoz Flores.docx